Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****
MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 27 DIC 2022

VISTO el Expediente MS-E-33502-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un (1) Licenciado en Kinesiología y Fisiatría a fin de brindar una capacitación en lesión vascular focal destinada a los Profesionales dependientes de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 31 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 160/22-525.

Que se recibió oferta de la firma GARAY JACINTO LEONARDO, C.U.I.T. N° 20-26577644-3.

Que el área requirente mediante Informe Técnico obrante en orden 42 avaló la oferta presentada por la firma GARAY JACINTO LEONARDO, C.U.I.T. N° 20-26577644-3, renglón N° 1, por ajustarse a las características y ser económicamente conveniente para el Estado.

Que en orden 51 obra Nota S.G.A. N° 207/22 emitida por el Secretario de Gestión Administrativa mediante la cual indica que, en virtud de encontrarse superada la fecha de realización de la actividad que motivaba la realización del procedimiento de la contratación (28/07 y 29/07), procede dejar sin efecto la misma y realizar los ajustes correspondientes.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasada la Contratación Directa N° 160/22-525 y dejar sin efecto el procedimiento, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso k) y N° 1399, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 05/22 Anexo II, y la Resolución M.S. 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada y dejar sin efecto la Contratación Directa N° 160/22–525, por la contratación de un (1) Licenciado en Kinesiología y Fisiatría a fin de brindar una capacitación en lesión vascular focal destinada a los Profesionales dependientes de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000301 /22.

M.S
MM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jésica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud